

38310

GONZALO CORDOVA ABOGADOS

C.C.O
OK

Amper
20 DIC. 2002

Quito, 19 de diciembre de 2002

USD 1004

1550
51970

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Acompaño a la presente, el tercer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA., otorgada el 8 de noviembre de 2002, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita el 4 de diciembre del propio año, en el Registro Mercantil del cantón Quito; así como la escritura ratificatoria de la referida cesión, otorgada el 2 de diciembre de 2002, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita el 4 de diciembre del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,

Cecilia Córdova de Naranjo
Dra. Cecilia Córdova de Naranjo
C.C. 170195668-0
Matrícula 1306
Colegio de Abogados de Pichincha

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
INDEBIDA DE SUTREHA.

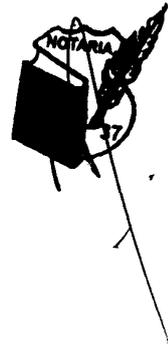
AR.
27/XI/2002

[Signature]

OK.
Voto de la
Participación
AR.

27.12.02

1630
[Signature]



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR LA COMPAÑIA NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA; DOCTOR EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO Y SEÑORA BEATRIZ ISABEL VACA SANTANDER; SEÑOR DOCTOR IVAN FERNANDO MOREANO RIVADENEIRA; LICENCIADO FAUSTO RAMIRO TERAN YEROVI Y MARTHA SUSANA PEREZ REINOSO; LICENCIADO VICTOR HUGO RUIZ NUÑEZ Y JESSICA DE LOURDES VEGA DALGO; Y, SEÑOR GUSTAVO ANIBAL SERRANO

A FAVOR DE JORGE HERNAN CHALCO MOSQUERA Y ECONOMISTA EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ

CUANTIA: USD \$ 80.00

QUITO, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002

~~~~~

**DI: 3 COPIAS**

**VCS.**



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR LA COMPAÑIA NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA; DOCTOR EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO Y SEÑORA BEATRIZ ISABEL VACA SANTANDER; SEÑOR DOCTOR IVAN FERNANDO MOREANO RIVADENEIRA; LICENCIADO FAUSTO RAMIRO TERAN YEROVI Y MARTHA SUSANA PEREZ REINOSO; LICENCIADO VICTOR HUGO RUIZ NUÑEZ Y JESSICA DE LOURDES VEGA DALGO; Y, SEÑOR GUSTAVO ANIBAL SERRANO**

**A FAVOR DE JORGE HERNAN CHALCO MOSQUERA Y ECONOMISTA EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ**

**CUANTIA: USD \$ 80.00**

**DI: COPIAS**

MD

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes ocho (8) de noviembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, a través de su Gerente General y representante legal señor

doctor Edgar Marcelo Núñez Serrano, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria, conforme el nombramiento y el acta que se agregan; el señor doctor EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO y su cónyuge señora BEATRIZ ISABEL VACA SANTANDER, por sus propios derechos; el señor doctor IVAN FERNANDO MOREANO RIVADENEIRA, por sus propios derechos, casado, con separación de bienes, en razón de haber efectuado capitulaciones matrimoniales, conforme consta del documento que se acompaña; licenciado FAUSTO RAMIRO TERAN YEROVI y su cónyuge MARTHA SUSANA PEREZ REINOSO, por sus propios derechos; licenciado VICTOR HUGO RUIZ NUÑEZ y, a mayor abundamiento por cualquier derecho que le podría corresponder, su cónyuge JESSICA DE LOURDES VEGA DALGO, por sus propios derechos; y, señor GUSTAVO ANIBAL SERRANO, divorciado, por sus propios derechos, como cedentes o vendedores; y, por otra, el señor JORGE HERNAN CHALCO MOSQUERA, por sus propios derechos, casado con la señora Elsa de las Mercedes Navas Rodríguez; y, el Economista EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ, por sus propios derechos, casado con la señora María Cecilia de los Angeles Vaca Santander, en calidad de cesionarios o compradores. Los comparecientes son de nacionalidad y estado civil ya indicado, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy



fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en el registro correspondiente a su cargo, una escritura pública que contenga el contrato de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, a través de su Gerente General y representante legal señor doctor Edgar Marcelo Núñez Serrano, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria, conforme el nombramiento y el acta que se agregan; el señor doctor EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO y su cónyuge señora BEATRIZ ISABEL VACA SANTANDER, por sus propios derechos; el señor doctor IVAN FERNANDO MOREANO RIVADENEIRA, por sus propios derechos, casado, con separación de bienes, en razón de haber efectuado capitulaciones matrimoniales, conforme consta del

documento que se acompaña; licenciado FAUSTO RAMIRO TERAN YEROVI y su cónyuge MARTHA SUSANA PEREZ REINOSO, por sus propios derechos; licenciado VICTOR HUGO RUIZ NUÑEZ y, a mayor abundamiento por cualquier derecho que le podría corresponder, su cónyuge JESSICA DE LOURDES VEGA DALGO, por sus propios derechos; y, señor GUSTAVO ANIBAL SERRANO, divorciado, por sus propios derechos, como cedentes o vendedores; y, por otra, el señor JORGE HERNAN CHALCO MOSQUERA, por sus propios derechos, casado con la señora Elsa de las Mercedes Navas Rodríguez; y, el Economista EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ, por sus propios derechos, casado con la señora María Cecilia de los Angeles Vaca Santander, en calidad de cesionarios o compradores. Todos los comparecientes son ecuatorianos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita el dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con el número doscientos veinte y cuatro (224), tomo ciento veinte y cinco (125), del Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de ochenta dólares de Estados Unidos de América (US \$ 80,00); y, b) La Junta General Ordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión efectuada el once de marzo de dos mil



dos, autorizó a sus socios, por unanimidad, ceder todas las participaciones, en los términos constantes de la respectiva acta, cuya copia se acompaña. Dados estos antecedentes, se establece lo siguiente: **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes señalados, que forman parte integrante de este instrumento, los socios de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS COMPAÑIA LIMITADA, venden sus participaciones, de cuatro centavos de dólar, cada una, así: **a)** La compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, poseedora de novecientas (900) participaciones, vende quinientas setenta (570) participaciones al señor Jorge Chalco Mosquera; y, trescientos treinta (330) participaciones, al señor Economista Fernando Páramo Rodríguez; **b)** El señor doctor EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO y su cónyuge señora BEATRIZ ISABEL VACA SANTANDER, venden la totalidad de sus cuatrocientas (400) participaciones al señor Jorge Chalco Mosquera; **c)** El doctor IVAN FERNANDO MOREANO RIVADENEIRA vende la totalidad de las cuatrocientas (400) participaciones que posee en la compañía, en las siguientes proporciones: a favor del señor Jorge Chalco Mosquera, veinte (20) participaciones; y, a favor del señor Economista Fernando Páramo Rodríguez, trescientos ochenta (380) participaciones; **d)** El licenciado FAUSTO RAMIRO TERAN YEROVI y su cónyuge MARTHA SUSANA PEREZ REINOSO venden sus cien (100) participaciones al señor Economista

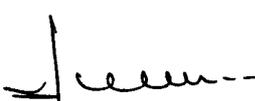
Fernando Páramo Rodríguez; e) El licenciado VICTOR HUGO RUIZ NUÑEZ y, a mayor abundamiento por cualquier derecho que le podría corresponder, su cónyuge JESSICA DE LOURDES VEGA DALGO, venden sus cien (100) participaciones al señor Economista Fernando Páramo Rodríguez; y, f) El señor GUSTAVO ANIBAL SERRANO vende sus cien (100) participaciones al señor Economista Fernando Páramo Rodríguez. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la venta o cesión de las dos mil participaciones referidas es de OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 80,00), es decir corresponde a su valor nominal; precio que los vendedores declaran recibir de los compradores, de contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los compradores, por su parte, aceptan la venta realizada a su favor; y, por tanto, la cesión de las dos mil participaciones sociales, en las proporciones que han quedado determinadas. Los certificados respectivos se emitirán inmediatamente, de acuerdo con la Ley. **SEXTA.- GRAVAMENES.-** Los vendedores declaran que sobre las participaciones, materia de esta compraventa, no pesa gravamen de ninguna naturaleza. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán cubiertos por los compradores, quienes quedan expresamente autorizados para inscribir este instrumento. **OCTAVA.- DOMICILIO.-** Las partes contratantes, en caso de controversia, renuncian



domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario, a elección del actor. **NOVENA.- RAZONES.-** Se deberá sentar razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura constitutiva de la compañía, citada en la letra a) de los antecedentes, así como al margen de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de esta escritura, e incorporar el nombramiento y copia certificada del acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Socios, de la compañía Núñez Serrano y Asociados Compañía Limitada, la copia certificada de la sesión de la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía Controlum Servicios Asistenciales Especializados Compañía Limitada y el certificado conferido por el Gerente General de dicha compañía del que consta que la Junta, por unanimidad de votos, autorizó esta cesión de participaciones. Finalmente, se servirá tomar nota de que esta cesión está libre de todo impuesto, como lo dispone el Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta, de veinte y nueve de agosto del propio año. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Cecilia Córdova de Naranjo, portadora de la matrícula Profesional un mil trescientos seis, del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue a los comparecientes por el notario, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DR. EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO

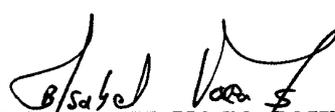
c.c. 170277458-7

c.v. 74-0045


DR. EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO

c.c. 170277458-7

c.v. 74-0045


BEATRIZ ISABEL VACA SANTANDER

c.c. 1708840434

c.v. 187-0618


DR. IVAN FERNANDO MOREANO RIBADENEIRA

C.C.

C.V.



LCDO. FAUSTO RAMIRO TERAN YEROVI

c.c. 170510826-2

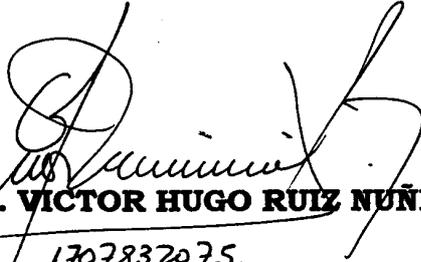
c.v. 171-0287.



MARTHA SUSANA PEREZ REINOSO

c.c. 1705922543-7

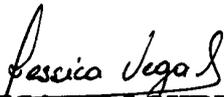
c.v. 1700498



LCDO. VICTOR HUGO RUIZ NUÑEZ

c.c. 1707832075,

c.v. 163-0239



JESSICA DE LOURDES VEGA DALGO

c.c. 170633898-3

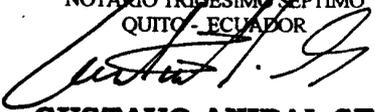
c.v. 196-0318

...ción

continua...



Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR


GUSTAVO ANIBAL SERRANO

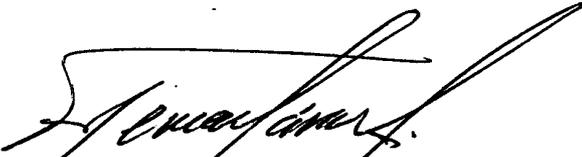
c.c. 170268044-6

c.v.


JORGE HERNAN CHALCO MOSQUERA

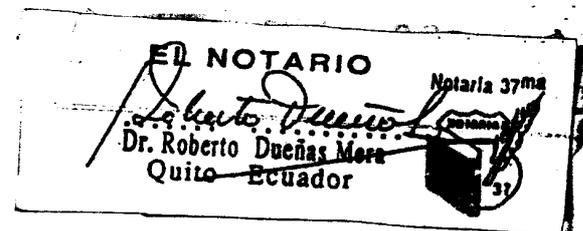
c.c. 170189648-0

c.v. 25-0155

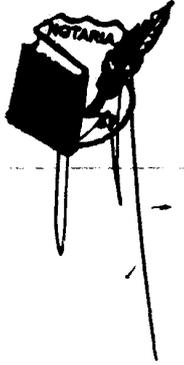

ECON. EDISON FERNANDO PARAMO RODRIGUEZ

c.c. 170560130-8

c.v.



Quito 08 de Noviembre 2002



Yo María Delfina Vergara Sierra con numero de cedula: 170328608-6
estoy de acuerdo para que mi ex cónyuge Gustavo Anibal Serrano con
número de cédula 170268044-6, venda las 100 participaciones de la com-
pañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA., al
señor Fernando Páramo Rodríguez, a su valor nominal.

María Delfina Vergara Sierra
María Delfina Vergara Sierra
C.C. 170328608-6

EQUATORIANA*****
CIUDADANO
PRIMARIA
ALFONSO VERGARA
LUC. M. SIERRA
QUITO
11/06/2002
RFN 0081551
E2343V6222
GUEHACER. DOMESTICOS

CIUDADANIA # 170328608-6
VERGARA SIERRA MARIA DELFINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 AGOSTO 1951
COS-2 0290 02054 F
PICHINCHA: QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951
María Delfina Vergara Sierra

121

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A DÍAS DE MES DEL AÑO:

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170277458-7

NUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO

NOMBRES Y APELLIDOS
13 MARZO 1992

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0242 04312

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO
GONZALEZ SUAREZ 1992

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E100000000

NACIONALIDAD PASADU NO. DACT. BEATRIZ ISABEL VACA SANTANDER

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. CONTABILIDAD

INSTRUCCION PROF. OCUP.

ALFONSO NUNEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANCELA SERRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 16/07/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 16/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1091723-00

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

74 - 0645 NUMERO 1702774587 CEDULA

NUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
LA VICENTINA PARROQUIA *[Firma]*
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN dos FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 08 del mes de septiembre del año 2002.

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito - Ecuador

VACA SANTI...
 PICHINCHA QUITO...
 0731 08407
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60
Roberto Dueñas

QUAYORTANA ***** 08133 2222
 EDGAR MARCELO RIVERA SERRANO
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDIT.
 CARTEL VACA
 ROSARIO SANTANDER
 QUITO 0731 08407-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1011734
Roberto Dueñas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

187-0688
 NUMERO

17984044
 CEDULA

VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHALPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
dos FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 08 de septiembre de 2002.

Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** E334312242
 CASADO ROSITA MERCEDES YEROVI DE LA
 SUPERIOR ABOGADO
 EDUARDO MOREANO
 DCCA RIVADENEIRA
 QUITO 30704/99
 3070472011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0204753
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170008200-9
 MOREANO RIVADENEIRA IVAN FERNANDO
 29 VICTORRE 1.945
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 055 00164
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.
 GONZALEZ SUAREZ 46
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

127 - 0037 NUMERO
 1700082000 CEDULA
 MOREANO RIVADENEIRA IVAN FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 05 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, a 08 de Noviembre de 2002.

Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mesa
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170510826-2

TERAN YEROVI FAUSTO RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MARZO 1958

REG. CIVIL 005-1 0222 04819 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

FIRMA DEL CULDADE



ECUATORIANA***** V3444444P

CASADO MARTHA SUSANA PEREZ REINOSO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO TERAN

LUCIA YEROVI

RUMINAHUI 03/06/2002

03/06/2014

REN 0052674

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

171 - 0287 NUMERO

1788194262 CEDULA

TERAN YEROVI FAUSTO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, a 08 de febrero del 2014

Notario
Roberto Duenas
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mora
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CIUDADANIA No. 170722543-7
PEREZ REINOSO MARTHA SUSANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 FEBRERO 1965
 021-1 0034 15998 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

 FIRMA DE LA AUTORIDAD

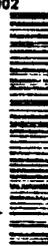
ECUATORIANA*****
 CASADO- FAUSTO RAMIRO TERRAN YERVA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE PEREZ
 MAGDALENA REINOSO
 RUMINAHUT DE LA MADRE 27/09/2002
 27/09/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 0220065
 Pch

 PULGAR DERECHO

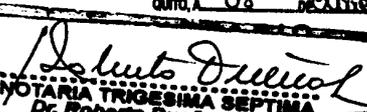
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

170-0488 NUMERO
 1707225437 CEDULA
PEREZ REINOSO MARTHA SUSANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 08 de febrero del 2007


 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 (CERTIFICADO DE VOTACIÓN)

163.0039
 1707832925



DÍAZ NÚÑEZ VÍCTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
 SANTA CRUZ

QUITO
 CANTÓN

Alexander...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A)
 VOTACIÓN
 1.988
 079

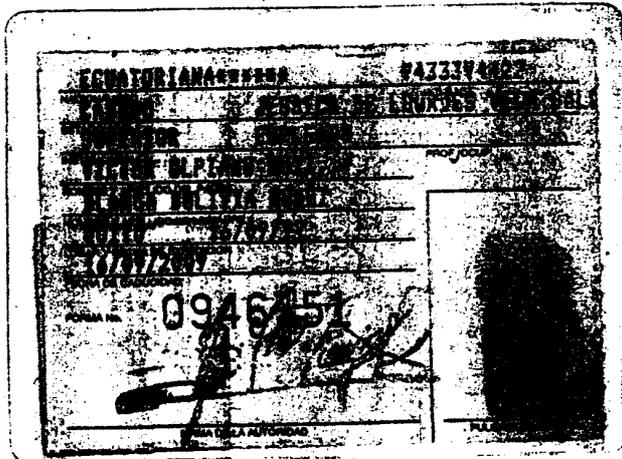


[Handwritten signature]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 03 de Noviembre de 2002.

Roberto Duenas
 NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Maza
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170633898-3
VEGA DALGO JESSICA DE LOURDES
14 JULIO 1965
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
LUGAR DE NACIMIENTO 012-1 0009 08782
REG. CIVIL PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

Jessica Vega
FIRMA DEL INTERESADO



ECUATORIANA***** V4444
CASADO VICTOR HUGO RUIZ RONDAN
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE LUIS VEGA
MARIA DE LOURDES DALGO
QUITO 10/02/2000
10/02/2012
FORMA EN 53
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

196 - 0318
NUMERO

1706338983
CEDULA

VEGA DALGO JESSICA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTILES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 02 de diciembre de 2007.

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duran Mora
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"



Quito, 11 de Noviembre de 2002

CERTIFICADO

A QUIEN INTERESE:

En mi calidad de Secretario General del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, tengo a bien certificar que el señor GUSTAVO AUCAL SERRANO, portador de la cédula de ciudadanía N° 170 26 9044-6, ha justificado en este Organismo su inasistencia a sufragar en las elecciones generales del 20 de octubre de 2002, por lo cual se le extiende el presente certificado provisional, el mismo que tiene vigencia hasta la segunda-vuelta electoral del 24 de noviembre de 2002.

Este documento que es gratuito sustituye al certificado de votación, y tiene validez para cualquier trámite tanto público como privado a nivel nacional.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmó Muñoz Barrezueta
SECRETARIO GENERAL DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO, QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 11 de Noviembre del 2002.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mesa
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIDADANIA No. 170189648-0

CHALCO MOSQUERA JORGE HERNAN

05 ACERTO 888 938

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SU

02 47 039A

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 38

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DE 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

25 - 0155
 NUMERO

170189648
 CEDULA

CHALCO MOSQUERA JORGE HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

COTACALLAO
 PARROQUIA

[Firma]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANARRRRR VXXXXX222

NACIONALIDAD CASADO ELBA DE LAS MERCEDES NAVAS R

SECUNDARIA CONTADOR

ASCENCIO CHALCO

MARIA ELINA MORALES

QUITO 11/05/02

HASTA FUENTE DE IDENTIFICACION

2383515

[Firma]



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOJA(S) O(TI)L(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, a 09 de Noviembre del 2002

[Firma]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mora
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170560130-B

PARAMO RODRIGUEZ EDISON FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
 19 OCTUBRE 1.958

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 SEX CIVIL TOMO PAG. ACT.
 09 1 194 09768

PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA
 GONZALEZ SUAREZ 58

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANAMENTE VAAAAA

NACIONALIDAD
 CASADO MARIA CECILIA VACA SANTANDER

ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO

EDISON PARAMO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CAROLITA RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITA 23/02/99

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 23/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0032180

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

36-0419 NUMERO 1705601308 CEBUSA

PARAMO RODRIGUEZ EDISON FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHALFACORUZ PARROQUIA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 28 de Noviembre del 2011

[Firma]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mora
 Quito - Ecuador

Quito, 18 de octubre de 1999

Doctor:
EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO
Ciudad,

De mi consideración:

Mediante la presente comunico a Usted que los Socios de "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA." en Junta General Extraordinaria celebrada hoy, tuvieron el acierto de ELEGIRLE como GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo estatutario de CINCO AÑOS. En tal calidad le corresponde ejercitar las funciones señaladas en el estatuto Social, así como representar legal, judicial, extrajudicialmente y en forma individual a la Compañía.

Para los propósitos de registro de la presente nota nombramiento, consigno los siguientes datos:

Constitución de la Compañía: 16 de Septiembre de 1988, Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Inscripción en el Registro Mercantil de Quito: 7 de Octubre de 1988. Capital Social Actual: \$/ 4.000.000.

Muy Atentamente,

Dra. Beatriz Isabel Vaca Sautauder
Secretaria Ad- Hoc de la Junta de Socios
C.I. 170684043-4

Acepto la elección como GERENTE GENERAL de "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA." referida en la presente comunicación.- Quito 18 de octubre de 1999.

Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano
C.I. 170277458-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6822 del Registro Mercantil Tomo 130
Quito, a 29 OCT 1999



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CAJÓN QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNO (S) FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, a 29 de octubre de 1999

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dávalos
Quito - Ecuador

2 rovi de la Calle , mayoran de edad y hábiles para contra-
3 tar , habiendo decidido regular la Administración de la So-
4 ciedad Conyugal que formarán , otorgan Capitulaciones Matri-
5 moniales en los términos que constan en la presente escri-
6 tura .- S E G U N D A .- El Haber , el Pasivo , y, derechos
7 y acciones de los bienes habidos en la Sociedad Conyugal
8 formada por Fernando Moreno Rivadeneira y Elizabeth Banda
9 Lopotinsky , y, que al momento se encuentran en proceso de
10 Liquidación , no ingresarán al Haber de la nueva Sociedad
11 Conyugal que se formará entre el nombrado Fernando Moreno
12 Rivadeneira y Amparo Yarovi de la Calle ; así mismo cual-
13 quier obligación que por efecto de la Liquidación de la So-
14 ciedad Conyugal formada con la Señora Elizabeth Banda Lo-
15 potinsky , en proceso de liquidación , tuviere o quedare
16 a cargo de Fernando Moreno Rivadeneira , será de su exclu-
17 siva responsabilidad .- T E R C E R A .- Los sueldos , sa-
18 larios , remuneraciones en general , que los otorgantes ob-
19 tuvieren por el desempeño de Empleos Públicos o Privados ,
20 así como las utilidades que ostengan por el ejercicio de
21 Funciones Profesionales , Artísticas o Actividades de cual-
22 quier índole o producto de cualquier acto civil o mercan-
23 til , serán administrados o retenidos o percibidos por ca-
24 da uno de los otorgantes .- En consecuencia , los bienes
25 muebles e inmuebles que fueron adquiridos utilizando es-
26 tos valores , se acretarán a sus respectivos Patrimonios
27 Personales y no se integrarán al Haber de la sociedad con-
28 yugal que va a formarse entre los comparecientes .- C U A R T A

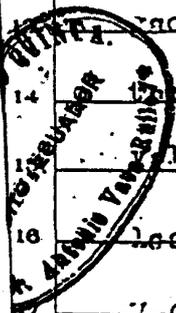
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OTORGANTE
FERNANDO MORENO RIVADENEIRA
AMPARO YAROVÍ DE LA CALLE

OTORGANTE
ELIZABETH BANDA LOPOTINSKY



1 ... - Las adquisiciones hechas a título de Donación, Ho-
 2 rrencia o legado por cualquiera de los otorgantes, no su-
 3 mentarán el Haber Social, ni el Patrimonio Personal
 4 otorgante beneficiado. - Q U I N T A. - La voluntad o
 5 nes de cualquiera de los otorgantes de pertenecer al Ha-
 6 ber de la Sociedad Conyugal que va a formarse, con uno o
 7 varios de los bienes del Patrimonio Personal, se expro-
 8 rarán mediante Escritura Pública y cumpliendo con los re-
 9 quisitos y solemnidades que para cada caso determina la
 10 Ley. - S E X T A. - Los bienes que se adquirieran como ha-
 11 ber de ambos cónyuges, no responderán por las obligacio-
 12 nes personales de cada uno de ellos, a menos que la obli-
 13 gación haya sido asumida por los dos. - U n t a. - Señor Ko-
 14 rre, agregará las demás cláusulas de estilo, para la
 15 validez de este instrumento. - Hasta aquí la Minuta, que
 16 los otorgantes ratifican en todas y cada una de sus partes
 17 y queda elevada a escritura pública con el valor le-
 18 gal, formulada y suscrita por el doctor Francisco Vivan-
 19 co Ríos, con Matrícula número Mil ciento setenta y cin-
 20 co del Colegio de Abogados de Quito. - En razón de la na-
 21 turaleza de las convenciones contenidas en la presente
 22 escritura, su cuantía es indeterminada por lo que se agre-
 23 ga con la Matriz, los timbres que por Ley correspondan. -
 24 Se advierte a los otorgantes acerca de que las Capitu-
 25 laciones Matrimoniales contenidas en este instrumento, no
 26 surten efecto legal en perjuicio de terceros. - Los com-
 27 peticionantes exhiben sus Cédulas de Identidad y Ciudadanía
 28 cuyos números se anotan al final. - Para la celebración



J A B

de la presente escritura pública, ha sido verificada con precisión

los legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y para constancia la firman conmigo en unidad de acto, de modo que

to doy fe.- (Firmado) I. P. Moreno.- Cédula de Identidad número :- Diez y siete - Cero cero cero ocho dos cero

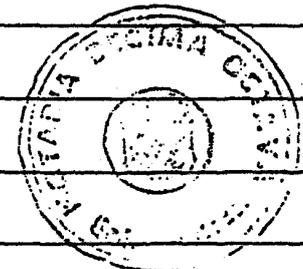
cero - Nueve.- Cédula Tributaria número Cero cero nueve seis seis cinco.- Amparo Yerovi.- Cédula de Identidad número :-

Diez y siete - Cero dos seis cero seis seis cinco.- Jolo.- El Notario.- M. J. Aguirre.- Doctor Manuel José Aguirre, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.- Emendado :- Ivón -

v-o-o, vale.

Se otorgó ante mí: y, en fe de ello, signo y firmo esta s e - G U N D A C O P I A , en DOS FOJAS ÚTILES, que la confiero en la ciudad de Quito, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete.

NOTARIA 19 DEL CANTON QUITO
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - LEGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Capitulaciones Matrimoniales, en el Registro de Personas, a Fs. 33, Nro. 25.- Tome 2.- Quito, 16 de Diciembre de 1.980.-

NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 reformado de la Ley Notarial, me fue exhibido el documento que antecede, constante de...
fójas útiles, del cual doy fe de su exactitud, conformidad y corrección.
Quito, a 20 de agosto de 1999

EL REGISTRADOR
MORANO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN...
FOJA(S) ÚTILES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO...
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mars
Quito - Ecuador

Fe
Ca
Al
qui
con
n
EX
LTO
Sec
Pres
1.
de la
sue
acue
Pres
del
part
More
el so
NÚM
cada
para
por
el
Notari
comp
Marcel
partic
cuando

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 2002

En la ciudad de Quito, hoy martes ocho de marzo del año dos mil dos, a las 9h30, en el domicilio principal de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., ubicado en las calles Juan González N° N35-26 y J. P. Sanz, en el noveno piso del Edificio Vizcaya II, Oficina 9C, por ser éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, se reúnen los socios señores Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano, Dra. Isabel Vaca Santander, Dr. Jorge Vaca Santander, Lcdo. Juan Calderón Noboa, Sr. Milton Delgado Almeida y Dr. José Campaña Recalde. Preside la sesión la titular, Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander; y, actúa como Secretario, el Gerente General, Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano. La Presidenta solicita que se constate el quórum. Secretaria verifica que está presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. La Presidenta declara instalada la sesión de Junta General Ordinaria de Socios de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA. y dispone que se dé lectura a la convocatoria que, mediante nota circular de 25 de febrero de 2002, fue enviada, el propio día, al domicilio registrado de cada socio, conforme lo establecen los Estatutos. El orden del día constante en dicha convocatoria es el siguiente: 1.- Conversión de los valores a dólares; 2.- Conocimiento y aprobación de las cuentas y balances al 31 de diciembre de 2001; 3.- Autorización para que se efectúe la cesión de participaciones de la compañía; 4.- Distribución de las utilidades; y, 5.- Autorización para que el Gerente General venda la totalidad de las participaciones que la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., tiene en la COMPAÑÍA CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.- Se somete a consideración de la Junta el orden del día que consta de la convocatoria referida, el que es aprobado por unanimidad.- UNO.- La Presidenta señala que, en cumplimiento de las normas vigentes, el capital actual de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una, por la conversión será expresado en dólares, o sea el capital actual de la compañía es de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 400,00), dividido en diez mil participaciones, de cuatro centavos de dólar, cada una.- DOS.- El Gerente General pone en conocimiento de la Junta, las cuentas y balances del ejercicio económico de 2001, que se los aprueba por unanimidad.- TRES.- El Presidente pone en consideración de los socios el siguiente punto del orden del día, referente a la autorización para que se efectúe la cesión de las participaciones de la compañía. Toma la palabra el señor Juan Calderón Noboa y solicita autorización para vender sus 100 participaciones a la señorita Angela Núñez Vaca. Asimismo, el señor Milton Delgado Almeida, solicita autorización para vender las 100 participaciones que posee en la compañía, a favor de la doctora Isabel Vaca Santander. Las peticiones son sometidas a votación y, por unanimidad, se autoriza que se efectúen las referidas cesiones. Una vez instrumentada la cesión de participaciones, que queda indicada, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Dr. Edgar Núñez Serrano	9.100	US\$ 364,00
Dña. Isabel Vaca Santander	500	US\$ 20,00
Dr. Jorge Vaca Santander	200	US\$ 8,00
Srta. Angela Núñez Vaca	100	US\$ 4,00
Dr. José Campaña Recalde	<u>100</u>	<u>US\$ 4,00</u>
	10.000	US\$ 400,00

CUATRO.- En lo que se refiere a la distribución de utilidades, la Junta resuelve, por unanimidad, que después de las deducciones legales y habiéndose acogido al pago del 15% del impuesto a la renta, se destine cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos (US\$ 49.934.42,00) para aumentar el capital; aumento que se definirá en la próxima sesión, una vez perfeccionada la cesión de participaciones, que se tratará a continuación.- CINCO.- Con respecto al último punto del orden del día, por unanimidad, la Junta decide autorizar al Gerente General para que venda la totalidad de las 900 participaciones que la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., tiene en la COMPAÑÍA CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA., de la siguiente manera: 570 participaciones, al señor Jorge Chalco Mosquera; y, 330 participaciones, al Ec. Fernando Páramo Rodríguez. Por no existir ningún otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de su texto y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión a las 10h50.- Para constancia de lo estipulado, suscriben la presente Acta, todos los concurrentes.- f) Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander, Presidente; f) Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano, Secretario-Gerente General.- Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO.


Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2002**

En la ciudad de Quito, hoy lunes once de marzo del año dos mil dos, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA., ubicado en las calles Juan González N° N35-26 y J. P. Sanz, en el noveno piso del Edificio Vizcaya II, por ser éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, se reúnen los socios señores Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano, por sus propios derechos; y, a nombre y en representación de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., en su carácter de Gerente General, conforme el nombramiento respectivo que reposa en los archivos de la compañía, y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios, cuya copia se acompaña; Dr. Fernando Moreano Ribadeneira; Lic. Ramiro Terán Yerobi; Lcdo. C.P.A. Víctor Hugo Ruiz Núñez; y, señor Gustavo Aníbal Serrano. Preside la sesión el Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano, Presidente Ejecutivo de la compañía; y, actúa como Secretaria, la Gerente General, Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander. El Presidente Ejecutivo solicita que se constate el quórum. Secretaria verifica que está presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente Ejecutivo declara instalada la sesión de Junta General Ordinaria de Socios de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA. y dispone que se dé lectura a la convocatoria que, mediante nota circular de 27 de febrero de 2002, fue enviada, el propio día, al domicilio registrado de cada socio, conforme lo establecen los Estatutos. El orden del día constante en dicha convocatoria es el siguiente: 1.- Conversión de los valores a dólares; 2.- Conocimiento y aprobación de las cuentas y balances al 31 de diciembre de 2001; 3.- Distribución de las utilidades; 4.- Autorización para que se efectúe la cesión de participaciones de la compañía; y, 5.- Prórroga de funciones de los administradores.- Se somete a consideración de la Junta el orden del día que consta de la convocatoria referida, el que es aprobado por unanimidad.- UNO.- El Presidente señala que, en cumplimiento de las normas vigentes, el capital actual de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, por la conversión será expresado en dólares, o sea el capital actual de la compañía es de ochenta dólares de Estados Unidos de América (US\$ 80,00), dividido en dos mil participaciones, de cuatro centavos de dólar, cada una.- DOS.- El Gerente General pone en conocimiento de la Junta, las cuentas y balances del ejercicio económico de 2001, que se los aprueba por unanimidad.- TRES.- En lo que se refiere a la distribución de utilidades, la Junta resuelve, por unanimidad, que después de las deducciones legales y habiéndose acogido al pago del 15% del impuesto a la renta, se destine tres mil ochocientos siete dólares (US\$3.807,00) para aumentar el capital; aumento que se definirá en la próxima sesión, una vez perfeccionada la cesión de participaciones, que se tratará a continuación.- CUATRO.- El Presidente pone en consideración de los socios el siguiente punto del orden del día, referente a la autorización para que se efectúe la cesión de las participaciones de la compañía, y señala que tanto él, a título personal, como la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., a la que representa, han resuelto vender

todas las participaciones que tienen en la compañía; por lo que solicita autorización para que la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., de las 900 participaciones que posee, venda 570 participaciones al señor Jorge Chalco Mosquera; y, 330 participaciones, al Ec. Fernando Páramo Rodríguez; y, el Dr. Edgar Núñez Serrano solicita autorización para vender sus 400 participaciones al señor Jorge Chalco Mosquera. Toma la palabra el Dr. Fernando Moreano Ribadeneira y solicita autorización para de las 400 participaciones que posee en la compañía, vender a favor del señor Jorge Chalco Mosquera, 20 participaciones; y, al señor Ec. Fernando Páramo Rodríguez, 380 participaciones. El Lic. Ramiro Terán Yerobi solicita autorización para vender sus 100 participaciones al señor Ec. Fernando Páramo Rodríguez. El Licenciado Víctor Hugo Ruiz Núñez solicita autorización para vender sus 100 participaciones al señor Ec. Fernando Páramo Rodríguez. Por fin, el señor Gustavo Serrano señala que sus 100 participaciones ha resuelto vender a favor del señor Ec. Fernando Páramo Rodríguez y que, en consecuencia, solicita autorización de la Junta para enajenar tales participaciones.- Las peticiones son sometidas a votación y, por unanimidad, se aprueba autorizar a los socios efectuar las citadas ventas de sus respectivas participaciones, de un valor de cuatro centavos de dólar, cada una.- Una vez instrumentada la cesión de participaciones, que queda indicada, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Jorge Chalco Mosquera	990	US\$ 39,60 ✓
Ec. Fernando Páramo Rodríguez	1.010	<u>US\$ 40,40</u> ✓
	2.000	US\$ 80,00 ✓

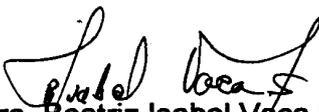
CINCO.- Con respecto al último punto del orden del día, por unanimidad, la Junta decide prorrogar las funciones de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, hasta que sean reelegidos o legalmente reemplazados. Por no existir ningún otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de su texto y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión a las 11h00.- Para constancia de lo estipulado, suscriben la presente Acta, todos los concurrentes.- f) Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano, Presidente; f) Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander, Secretaria-Gerente General.- Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO.


 Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander
 SECRETARIA-GERENTE GENERAL ✓

CERTIFICACION

Beatriz Isabel Vaca Santander, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA., certifico que la Junta General Ordinaria de Socios, reunida el ocho de marzo del año dos mil dos, conoció y resolvió, por unanimidad, autorizar a los socios ceder la totalidad de las participaciones, de un valor de cuatro centavos de dólar, cada una, a las siguientes personas y en estas proporciones: a) La compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., de las 900 participaciones que posee, venderá 570 participaciones al señor Jorge Chalco Mosquera; y, 330 participaciones, al Ec. Fernando Páramo Rodríguez; b) El Dr. Edgar Núñez cederá sus 400 participaciones al señor Jorge Chalco Mosquera; c) El Dr. Fernando Moreano Ribadeneira, de las 400 participaciones que posee en la compañía, venderá a favor del señor Jorge Chalco Mosquera, 20 participaciones; y, al señor Ec. Fernando Páramo Rodríguez, 380 participaciones; d) El Lic. Ramiro Terán venderá sus 100 participaciones al señor Ec. Fernando Páramo Rodríguez; e) El Licenciado Víctor Hugo Ruiz Núñez venderá sus 100 participaciones al señor Ec. Fernando Páramo Rodríguez; y, f) El señor Gustavo Serrano cederá sus 100 participaciones a favor del señor Ec. Fernando Páramo Rodríguez.

Quito, 29 de octubre de 2002.


Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander
GERENTE GENERAL

TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO
POR LA COMPAÑIA NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS
COMPAÑIA LIMITADA; DOCTOR EDGAR MARCELO NUÑEZ
SERRANO Y SEÑORA BEATRIZ ISABEL VACA
SANTANDER; SEÑOR DOCTOR IVAN FERNANDO
MOREANO RIVADENEIRA; LICENCIADO FAUSTO RAMIRO
TERAN YEROVI Y MARTHA SUSANA PEREZ REINOSO;
LICENCIADO VICTOR HUGO RUIZ NUÑEZ Y JESSICA DE
LOURDES VEGA DALGO; Y, SEÑOR GUSTAVO ANIBAL
SERRANO, A FAVOR DE JORGE HERNAN CHALCO
MOSQUERA Y ECONOMISTA EDISON FERNANDO
PARAMO RODRIGUEZ.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito Ecuador
Notaria 37ma
37



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES Y ESPECIALIZADOS COMPANIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría, el 10 de diciembre de 1993.
Quito, 21 de Noviembre de 2002.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PRESENTE
ESCRITURA, DE LA RATIFICATORIA, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA
02 DE DICIEMBRE DE 2002.- QUITO, DICIEMBRE DOS DEL AÑO DOS
MIL DOS.-

EL NOTARIO
Roberto Mejias Mera
Dr. Roberto Mejias Mera
Quito Ecuador

Notaria 37^{ma}



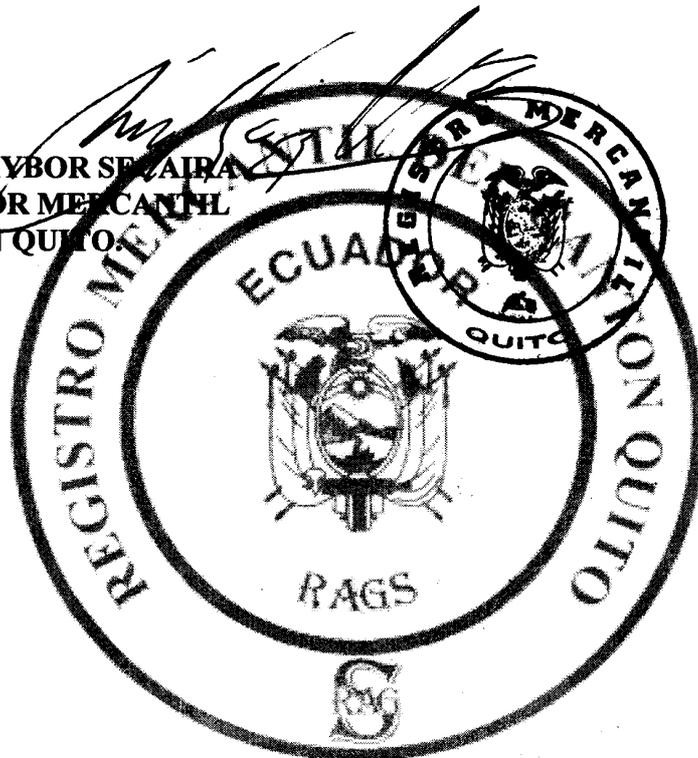


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 224, del REGISTRO MERCANTIL de dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, fs 462 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, cuatro de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng



**ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICATORIA A
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES
ESPECIALIZADOS COMPAÑIA LIMITADA,
CELEBRADA POR LA COMPAÑIA NUÑEZ SERRANO
Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, GUSTAVO
ANIBAL SERRANO Y OTROS, A FAVOR DE JORGE
HERNAN CHALCO MOSQUERA Y ECONOMISTA
EDISON PARAMO RODRIGUEZ**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 02 DE DICIEMBRE DEL 2002

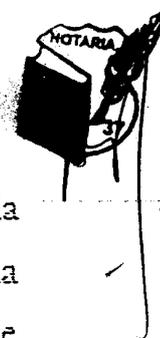
XX

DI: 03 COPIAS.

MAS.

ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el Notario, se agrega. Advertido que fue la compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una más, en la que conste la siguiente ratificatoria de cesión de participaciones, al tenor de lo siguiente: **MARIA DELFINA VERGARA SIERRA**, ecuatoriana, de estado civil divorciada, comparece libremente y manifiesta que está de acuerdo que su excónyuge señor Gustavo Anibal Serrano, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero veinte y seis ochocientos cuatro cuatro guión seis (170268044-6), venda las CIEN ACCIONES de participación que posee actualmente en la Compañía Controlum Servicios Asistenciales Especializados Compañía Limitada, a favor del señor Economista Fernando Páramo Rodríguez; consecuentemente, me apruebo y ratifico el contrato de cesión de participación otorgado por la Compañía Núñez Serrano y Asociados Compañía Limitada y otros a favor de Jorge Hernán Chalco Mosquera y Economista Edison Fernando Páramo Rodríguez, celebrado el día ocho de noviembre del año dos mil dos, ante el señor Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo de esta ciudad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

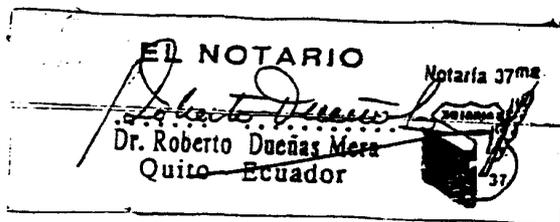


validez de esta escritura. Hasta aqui la minuta la misma que se halla firmada por el señor Doctor Wagner Naranjo Burgos, portador de la matricula profesional mil trescientos siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebracion de la presente escritura publica se observaron los preceptos legales y leida que fue a la compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, esta se ratifica en cada una de las clausulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

~~MARIA DELFINA VERGARA SIERRA~~

C.C. 170 328608-6

C.V.



37m

ECUATORIANA *****
 ASOCIADO
 CESIMARIA
 ALEJANDRO VERRAGA
 LUIS M. SIERRA
 QUITO
 11/06/2002
 RFN 0081551
 Cch

E234304222

QUEHACER DOMESTICOS



CIUDADANIA 170928608
 VERRAGA SIERRA MARIA DELFINA
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUÑEZ
 05 AGOSTO 1951
 005-E 0230 02004 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUÑEZ 1951
Morales Torres

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES REL. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 UNA POJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, 02 DE XII DE 2002

EL NOTARIO
Roberto Ovales Mora
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Ovales Mora
 Quito - Ecuador



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
RATIFICATORIA A CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS
COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA POR LA COMPAÑIA NUÑEZ
SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, GUSTAVO ANIBAL
SERRANO Y OTROS, A FAVOR DE JORGE HERNAN CHALCO
MOSQUERA Y ECONOMISTA EDISON PARAMO RODRIGUEZ,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador
Notaría 37ma




RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE MI, CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA PRESENTE RATIFICATORIA.- QUITO, DICIEMBRE DOS DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO
Roberto Duchas Mera
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito Ecuador

Notaria 37ma




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES Y ESPECIALIZADOS COMPANIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría, el 10 de diciembre de 1993.

Quito, 04 de Diciembre de 2002.



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 224, del REGISTRO MERCANTIL de dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, fs 462 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, cuatro de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng